

COPIA:

Escritura Número

Dos mil setecientos cuarenta y tres. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil once, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio Número P-555-CSJC-03, de tres de octubre del año dos mil tres, comparecieron por una parte, los cónyuges señor **JORGE ISAAC CARVALLO ALVAREZ** y **ELVIA MARINA SOLIS FLORES**; y, por otra, el señor **SANTIAGO CARVALLO SOLIS**, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que, elevan al actual instrumento público, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en la Compañía "**INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**", contenida en la Minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes lo cónyuges **JORGE ISAAC CARVALLO ALVAREZ** y **ELVIA MARINA SOLIS FLORES**; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor **SANTIAGO CARVALLO SOLIS**, de estado civil soltero, los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca,

capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES - Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, el diez y seis de marzo del dos mil, se constituyó la Compañía denominada **INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**, la misma que fuera aprobada mediante Resolución número. 00.C.DIC.161, de fecha veinte y nueve de marzo del dos mil de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento doce de fecha cuatro de abril del año dos mil. En la constitución de ésta compañía consta como capital social la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de los cuales ciento treinta y seis dólares corresponden al aporte del señor **JORGE ISAAC CARVALLO ALVAREZ** que le confirieron a éste ciento treinta y seis participaciones de un dólar cada una. Posteriormente según consta del acta de la Junta de fecha veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil once, se aprobó la transferencia del señor **JORGE ISAAC CARVALLO ALVAREZ** a favor del señor **SANTIAGO CARVALLO SOLIS**, de **TREINTA Y DOS** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, conforme consta de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA: OBJETO. - Por este instrumento, el señor **JORGE ISAAC CARVALLO ALVAREZ** transfiere **TREINTA Y DOS** participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital social de la compañía denominada **INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.** a favor del señor **SANTIAGO CARVALLO SOLIS**, quien acepta la

mencionada transferencia, además se transfiere las participaciones libres de todo gravamen. CUARTA: PRECIO.-

Cesión que la hace por el precio de TREINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que el cedente declara haber recibido de contado, por lo que se obliga al saneamiento de ley.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- El señor SANTIAGO CARVALLO SOLIS acepta esta cesión y el contrato que ella contiene por ser otorgada a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones siendo de su cuenta el pago de los gastos escriturarios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.

ATENTAMENTE, F) DOCTOR BOLIVAR PIEDRA PIEDRA. ABOGADO CON MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, la Transferencia de participaciones en la Compañía "INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.", en ella detallada. Portan los comparecientes las cédulas prescritas por la Ley.- DOCUMENTO HABILITANTE:

ESPACIO
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA, INMOBILIARIA
GUAPONDELIG CIA.LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 24 días del mes de noviembre del año 2011, siendo las 18H30 en el local ubicado en la calle Gran Colombia 4-36, previa convocatoria legal, se instala la sesión de Junta Universal de socios de la Compañía, INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA.LTDA.. La misma que se halla presidida por el señor Xavier Carvalho Solís, e integrada por los socios señores, Antonio Humberto Carvalho Alvarez, Antonio Geovanny Carvalho Solís, Jorge Isaac Carvalho Alvarez, María Augusta Carvalho Solís y Jorge Esteban Carvalho Solís. Actúa de Secretario El señor Antonio Geovanny Carvalho Solís, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley. Esta sesión se realiza de acuerdo a lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, esto es con la asistencia de todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

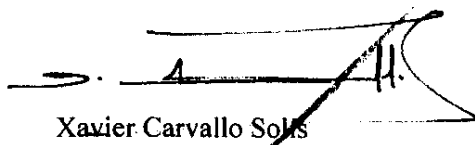
El señor Presidente y los asistentes, en consideración a que esta presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de socios y expresan que se debe elaborar el orden del día:

PUNTO UNICO.- Autorización para el señor Jorge Isaac Carvalho Alvarez, socio de la compañía, INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA.LTDA., transfiera TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES, a favor del señor Santiago Carvalho Solís.

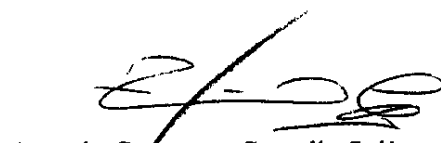
Acto seguido una vez iniciada la sesión, el señor Jorge Isaac Carvalho Alvarez, socio de INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA.LTDA. manifiesta que es de su interés transferir a favor de Santiago Carvalho Solís TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, por así convenir a sus intereses, por lo que solicita a la Junta Universal de socios de la compañía, de conformidad a lo que establece la ley de compañías y el Estatuto de la compañía en su art. Octavo. El consentimiento unánime para dicha transferencia de participaciones. Al respecto la Junta Universal de la Compañía, integrada por todo el capital suscrito y pagado autorizan por unanimidad al socio señor Jorge Isaac Carvalho Alvarez para que transfiera las TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una a favor del señor Santiago Carvalho Solís. Autorizándole realizar los trámites legales correspondientes para formalizar dicha transferencia.

Sin haber otro asunto que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta de la presente sesión. Hecho lo cual se constituye nuevamente la sesión, se dispone dar lectura de la misma, se aprueba por unanimidad, sin ninguna modificación,

y suscrita por todos los concurrentes y el secretario que certifica, por lo que se da por terminada la sesión, siendo las 19H30.

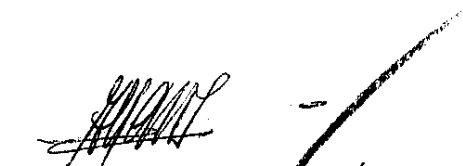


Xavier Carvalho Solís
PRESIDENTE-SOCIO
SOCIO
C.I. 010244787-7

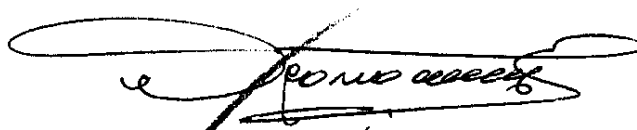


Antonio Geovanny Carvalho Solís
SECRETARIO-

C.I. 010242460-3



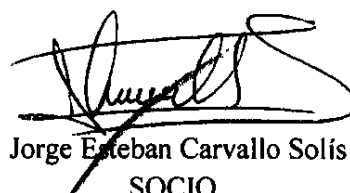
Antonio Humberto Carvalho Álvarez
SOCIO
C.I.010024349-2



Jorge Isaac Carvalho Álvarez
SOCIO
C.I. 010098790-8



María Augusta Carvalho Solís
SOCIO
C.I. 010298991-0



Jorge Esteban Carvalho Solís
SOCIO
C.I. 010240966-1

ESPACIO
EN BLANCO

005

ta inserta se agrega.- Leído este instrumento, íntegramente, a los contratantes, por mí el Notario, se ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, una vez que se han cumplido los preceptos legales, se incorpora la presente al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en unidad de acto: Doy fe.-

[Signature]
010098770.8

[Signature]
010105789-1

[Signature]
0103420113

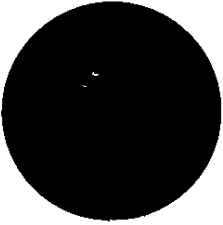
[Signature]

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, EN
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]
Dr. Rubén Feicán Cisneros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 16 de marzo de 2000, he sentado razón de la transferencia de participaciones otorgada en la Notaria Séptima en fecha 28 de noviembre de 2011. Cuenca, 21 de diciembre de 2011




 Dr. Christian Palacios Cordero
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Ra-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **INMOBILIARIA GUAPONDELIG, CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 112 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha cuatro de abril del dos mil - **CUENCA, VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE** - LA REGISTRADORA

Registro Mercantil Cuenca

0002865

Verónica Vazquez

Dra. Verónica Vazquez



CIUDADANIA 010098790-8
 CARVALLO ALVAREZ JORGE ISAAC
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 11 ABRIL 1949
 001- 0095 00703 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1949



ECUATORIANA***** E234313242
 CASADO ELVIA M SOLIZ FLORES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ANTONIO CARVALLO
 LUCRECIA ALVAREZ
 CUENCA 15/03/2007
 15/03/2019

0498630



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 010105789-1
 SOLIS FLORES ELVIA MARINA
 CANAR/DELES/SOLANO
 09 OCTUBRE 1951
 002- 0668 01333 F
 CANAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1951



ECUATORIANA***** E233313122
 CASADO JORGE ISAAC CARVALLO ALVAREZ
 SECUNDARIA CONTADOR
 VICTOR SOLIS
 JULIA FLORES
 CUENCA 22/06/2005
 22/06/2017
 FORMA No. REN 0369774
 Azay



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN
 Cedula de CIUDADANIA No. 010342011-3
 APELLIDOS Y NOMBRES CARVALLO SOLIS
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARVALLO JORGE ISAAC
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOLIS ELVIA MARINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-06-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-02

E43331X222



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN
 FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ
 PARA SU CONSTATAción. 23 NOV 2011
 CUENCA.

EL NOTARIO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.256

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

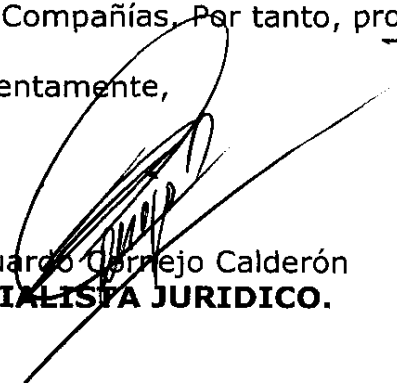
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 2397

FECHA: Cuenca, 3 de Abril del 2012.

El Gerente de la compañía "INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA" en comunicación ingresada el 30 de Marzo, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio señor Jorge Isaac Carvallo Álvarez, su cónyuge, en calidad de "cedentes" quienes transfieren a favor del cesionario, señor Santiago Carvallo Solís, 32 participaciones de US \$ 1,00 cada una. El acto ha sido unánimemente autorizado por la Junta General Universal de Socios del 24 de Noviembre del 2011 y elevado a escritura pública ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, el 28 del mismo mes y año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
3/02/2012

Cuenca, 27 de febrero del año 2012

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Como representante legal de la Compañía INMOBILIARIA GUAPONDELIG. CIA. LTDA., comunico que el día 21 de diciembre del año 2011 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, las siguiente cesion de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

JORGE ISAAC CARVALLO ALVAREZ
C.C. 0100987908

SANTIAGO CARVALLO SOLIS
C.I. 0103420113

Nacionalidad. ECUATORIANA

ECUATORIANA

Nro. de participaciones TREINTA Y DOS

Nro. de participaciones TREINTA Y DOS

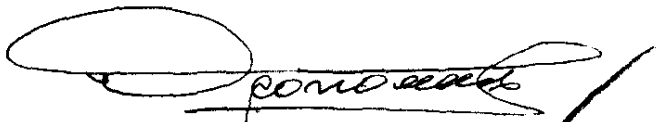
Valor DE UN DÓLAR CADA UNA

Valor DE UN DÓLAR CADA UNA

Tipo de Inversion NACIONAL

Tipo de Inversion NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,


JORGE ISAAC CARVALLO ALVAREZ
GERENTE